

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Of.No.667-2020-UJCDMQ-PMFC-COGE  
Quito, 16 de Octubre del 2020

Sres.

**CORTE CONSTITUCIONAL.**

**Causa No. 1614-11-EP**

De mi consideración.-

**DENTRO DEL JUICIO No. 17230-2019-21711.- UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. VISTOS.-** Quito, 13 de Octubre del 2020.- **VISTOS:** Se pone en conocimiento la devolución del Deprecatorio Virtual remitido por la Unidad Judicial Civil del cantón Guayaquil en la cual consta el acta de citación de la parte demandada JORGE LUIS GARCÍA GONZALEZ en calidad de procurador común de los EX MIEBROS DE LA POLICIA MILITAR ADUANERA, realizada mediante boletas los días 30 de junio, 01 y 02 de julio del 2020.-

**PRIMERO:** Atento a los escritos de 15 y 16 de julio del 2020, se tiene: La contestación a la demanda efectuada por la parte demandada se ha presentado oportunamente como también cumple con los requisitos de ley por lo que se la califica de completa conforme al Art. 156 del COGEP; en consecuencia, se acepta a trámite.-

**SEGUNDO.- NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA:** Notifíquese a la parte actora con los escritos que contestan la demanda, para los fines de ley.- La documentación que se pone a disposición de la parte actora para su revisión en esta Unidad Judicial.-

**TERCERO.- PRUEBA:** Conforme disponen los Arts. 159, 160, 161 y 354 del COGEP, en audiencia única, de ser procedente, previa admisibilidad se dispondrá la producción de los medios probatorios anunciados en la demanda y en la contestación de la demanda.- Sin que se consideren admitidas, se procede al **DILIGENCIAMIENTO DE LAS PRUEBAS: 3.1.- PRUEBA DE LA PARTE ACTORA:** A) Prueba documental señalada en los numerales 6.1.1, 6.1.2, 6.1.3, 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 de la demanda.- B) Declaración de Parte señalada en numeral 6.2.1 de la demanda.- **PRUEBA DE LA PARTE DEMANDADA.-** A) Prueba documental señalada en los numerales 5.1, 5.1.2, 5.1.3, .5.1.5 y 5.1.6 del anuncio de pruebas que hace en la contestación a la demanda.- **OFICIO.-** Oficiese conforme solicita la parte accionada en los numerales 5.1.3, 5.1.5 5.1.6 del anuncio de prueba que hace en su contestación a la demanda, a la Corte Constitucional y a la Unidad Judicial La Florida con sede en la ciudad de Guayaquil.- La información requerida se la deberá incorporar al proceso en el término de 8 días.- Los oficios serán remitidos al casillero judicial de la parte accionada para su cumplimiento.-

**CUARTO.-** En atención a lo manifestado por la parte demandada, donde manifiesta que es un persona de tercera edad; a fin de precautelar la salud de las partes se convoca a las mismas

a la realización de la AUDIENCIA DE MANERA TELEMÁTICA.- 4.1.- De acuerdo con el Art. 354 del mismo COGEP, de la revisión de la agenda y disponibilidad de la misma, se vuelve a convocar a las partes para que se lleve a efecto la AUDIENCIA ÚNICA, DE FORMA TELEMÁTICA, para el día 18 de NOVIEMBRE DEL 2020, A LAS 14H00, desde los respectivos domicilios u oficinas.- Para el efecto, se proporciona la información para el ingreso a la Reunión Zoom, REUNIÓN ZOOM, 18 nov 2020 02:00 PM Bogotá, con ID de reunión: 857 8071 1601 y Código de acceso: 4rX?.J; link, <https://us02web.zoom.us/j/85780711601>, para lo cual las partes podrán acceder al sistema ZOOM de manera remota desde sus domicilios u oficinas.- A esta audiencia deberán comparecer las partes en forma personal (vía telemática), o por medio de un procurador judicial debidamente facultado para transigir.- Las partes deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Art. 73 inciso segundo del COGEP.- Las pruebas anunciadas serán sometidas a ejercicio de admisibilidad.- 4.2) Las partes procesales deberán coordinar y hacer las pruebas respectivas con la debida anticipación (mínimo 24 horas antes), con el Técnico de Sala de Audiencia señor Evgeny Natsibulin, al correo [evgeny.natsibulin@funcionjudicial.gob.ec](mailto:evgeny.natsibulin@funcionjudicial.gob.ec) o al teléfono 0983232484 y la Sra. Secretaria de este despacho, Abg. PATRICIA FEIJOO, [patricia.feijoo@funcionjudicial.gob.ec](mailto:patricia.feijoo@funcionjudicial.gob.ec) .-4.3) A fin de no obstaculizar el desarrollo de la audiencia, se recomienda a las partes que van a intervenir, utilizar por lo menos un equipo de las siguientes características: computador con procesador intel Core i5, memoria ram de 4 GB. micrófono, auriculares, cámara web (integrados o externos), sistema operativo Windows 7 o superior, explorador web Chrome.- En lo posible no utilizar celulares, encontrarse cerca de la conexión wifi con una ancho de banda mínimo de 1 Mbps (up down); y al momento de la audiencia, no compartir con otros usuarios la conexión.- De encontrar problemas para cumplir con estas sugerencias, comunicarse de manera inmediata con el Técnico de Sala.-

**QUINTO:** Las partes deberán acercarse a archivo de esta Unidad Judicial con al menos un semana de anticipación a la realización de la audiencia, a fin de que saquen las copias necesarias de los medios de prueba que anuncian en la demanda y contestación a la demanda, para que los reproduzcan de ser el caso en la Audiencia señalada en el presente auto.- Lo dispuesto sin perjuicio de que se remita, por medio de Secretaría y con el apoyo del ayudante judicial, a los correos señalados por las partes los medios de prueba que van a ser producidos en audiencia.- NOTIFÍQUESE.- f) PANCHO MALES EDWIN GERMAN, JUEZ.

Lo que le comunico para los fines de ley pertinentes.

  
**AB. PATRICIA M. FEIJOO C.**  
**SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL - COGEP**

	<b>SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA</b>
Recibido el día de hoy.....	2.1. OCT. 2020.....
.....	a las..... 12:11
Por.....	<i>dfc</i>
Anexos.....	11 fojas
..... FIRMA RESPONSABLE	